CONTRATO N° 01/2023

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en AV. EUGENIO A. GARAY CASI GUILLERMO MOLINAS – SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR,** con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS**, de Sergio Adrián González Soto, con **RUC N° 3746599-6** domiciliada en AV. RCA ARGENTINA 2494 C/ PASO DE PATRIA - ASUNCION , República del Paraguay, representada para este acto por **SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO**, con cédula de identidad N° **3.746.599**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de equipos informáticos para la DIGESA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.195

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 01/2022 – Adquisición de Equipos Informáticos para la DIGESA, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 45 – Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DIGESA N° 10/2022, por la cual se adjudica la LCO N° 01/2022 Adquisición Equipos Informáticos para la DIGESA.

infoSystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General
DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden N°	Ítems N°	Descripción	Marca	Procedencia	U. M	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Computadoras personales (PC) de escritorio	ACER	China	Unidad	14	8.268.000	115.752.000

Total: [115.752.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes ciento quince millones setecientos cincuenta y dos mil.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas - DIGESA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MilyySystems
SISTEMAS INFORMATICOS
Rca. Argentina 2494 c/ Paso de Patria
TELEFONO: 595-770

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección General
DIGESA

Ing. Luis A. Leguizamón Ovcia.
Director General
DIGESA

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 08 días del mes de marzo del año 2.023.

SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO	**ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIRECTOR GENERAL**
NYLOS SYSTEMS	DIGESA
CONTRATISTA	**CONTRATANTE**